HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1054/90 y sus modificatorias, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Ad Hoc, designó en fecha 28 de Julio de 2016, Al CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, del Año 2016;

Que para tal designación, el ciudadano debió reunir los requisitos necesarios para figurar en la lista de ciudadanos distinguidos de nuestra ciudad;

Que en cumplimiento a las reglamentaciones, la Comisión decidió por mayoría de votos, designar a la Sra. HILDA CATALINA BUGNA DE NICOLA DNI Nº 2.330.630, como "*CIUDADANA DISTINGUIDA AÑO 2016*";

Que a tal efecto, se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Que, por ser Docente de alma que trascendió como referente de muchas generaciones. Como educadora fomentó que sus discípulos sean más cultos y sobre todo mejores personas y excelentes ciudadanos.

Que, fue fundadora de la "Asociación Civil Fondo Becario", por ser una mujer con actitudes solidarias y generosa comprometida con sus ideales de fomentar la ayuda a los que estudian y se esfuerzan.

Que, en el año 2012 el Instituto Sarmientito de Santa Fe, le otorga el premio MAESTRO 2012, además durante toda su vida apoyo actividades solidarias, educativas y culturales trabajando desde varias Instituciones.

Que, recibió otras distinciones como "Mujer Destacada" del Honorable Senado de la Provincia de Santa Fe, "Mujer del Año" por sus múltiples virtudes (Feria de la Mujer y el Niño), reconocimiento a la trayectoria por el trabajo en Bibliotecas Populares (Federación de Bibliotecas Populares).

Que, fue docente de la Escuela Normal Superior Nº 31 "República de México" hasta su retiro por jubilación y Directora de la Escuela Municipal de Bellas Artes "Intendente Ángel O. Pedrazzoli".

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2841 /16

Artículo 1º: Designase a la *Sra. HILDA CATALINA BUGNA DE NICOLA* como "*CIUDADANA DISTINGUIDA AÑO 2016*".

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DPTO. DE SAN JUSTO
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
C. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03496) 42-8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Artículo 2°: Cumpliméntese con lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza N° 1127/91 y el Art. 1° de la Ordenanza N° 2583/2012.-

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente norma a la Ciudadana Distinguida Sra. HILDA CATALINA BUGNA DE NICOLA.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M. .-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

CPN JAVIER M. BORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DPTO. DE SAN JUSTO
SAN JUSTO

ING. MARCELO A. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2841 / 2016

PROMULGADA POR DECRETO N° **117/ 2016**
FECHA: **26 / 09 / 16**

CPN Lucario Nerne
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE